PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — Nº 4282
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 1º DE OCTUBRE DE 1952

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	»	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	»	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$	$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.— cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	„
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	„
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	„
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	„
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	„
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	„
Edictos de Minas	40.—	3.—	—.—	—.—	—.—	—.—	„
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—.—	—.—	—.—	—.—	„
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	„
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	„

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1509 del 25/9/52 — Autoriza al P. E. a donar al Gobierno de la Nación un terreno de propiedad fiscal donde se emplaza el Instituto Neuroquirúrgico del Norte en la Capital. 4

" 1510 " " — Autoriza inversión de fondos para arreglo del camino de Palos Blancos Dpto. de Rivadavia, a estación La Estrella Dpto. de Orán. .... 4 al 5

" 1511 " " — Condona deuda de Contribución territorial por los años 1940 al 52 a la Señora Catalina V. de Yáñez. .... 5 al 6

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 1793 del 24/9/52 — Dispone el apoyo del Gobierno de la Provincia al Censo Agropecuario a realizarse el 11 de noviembre de 1952. 6

" " " " 1795 " 25/9/52 — Deja sin efecto el decreto Nº 1644|52. 6

" " " " 1796 " " — Autoriza iniciación de explotación de la fracción Nº 5 del Lote fiscal Nº 2 en Orán. 6

" " " " 1797 " " — Deja sin efecto las disposiciones del decreto Nº 9790|51 referente a concesión de permisos de pastoreo en las superficies boscosas fiscales. 6

" " " " 1798 " " — Acepta renuncia de una empleada de Dirección de Rentas. 6

" " " " 1799 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. 6

" " " " 1800 " " — Liquida fondos a A.G.A.S. .... 6 al 7

" " " " 1801 " " — Deja cesante a un ordenanza del M. de Economía. 7

" " " " 1802 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. 7

" " " " 1803 " " — Autoriza a Admin. de Vialidad de Salta a prorrogar plazo de concesión de servicios de transportes. 7

" " " " 1804 " " — Acepta renuncia de un Inspector de Dirección de Rentas. 7

" " " " 1805 " " — Designa Inspector de Rentas 7

" " " " 1806 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. .... 7 al 8

" " " " 1807 " " — Dispone adjudicación de parcelas de terreno de la Hacienda de Cachi. .... 8 al 9

" " " " 1808 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. 9

" " " " 1809 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. .... 9 al 10

" " " " 1810 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. 10

PAGINAS

" " " " 1811 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ... 10
" " " " 1812 " " — Autoriza a la Dirección de la Escuela Agrícola de Cafayate a comprar uvas de la actual cosecha para vinificar. ... 10
" " " " 1813 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.. ... 10 al 11
" " " " 1814 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ... 11
" " " " 1815 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones. ... 11

EDICTOS DE MINAS
Nº 8492 — Exp. Nº 1810—G— Solicitado por: José Giullianotti... ... 11

EDICTOS CITATORIOS:
Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ... 10 al 12
Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. ... 12
Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ... 12
Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ... 12
Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ... 12
Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L.. ... 12
Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L.. ... 12
Nº 8474 — Reconoce s|p. Pedro P. Diez Gómez. ... 12
Nº 8472 — reconoce s|p. Isabel Yufra de Iriarte. ... 12
Nº 8455 — Reconoc. s/p. Dina I. Lozano de Robles. ... 12

LICITACIONES PUBLICAS:
Nº 8491 — Aerolíneas Argentinas. ... 12

LICITACIONES PRIVADAS:
Nº 8508 — Comando de la V División de Ejército para forraje y leña. ... 12
Nº 8495 — M. de Gobierno provisión de una máquina de calcular ... 12
Nº 8504 — Licitación provisión uniformes personal de la Gobernación, ... 12

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. ... 13
Nº 8509 — De Marcos Gómez. ... 13
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. ... 13
Nº 8501 — De Francisco López. ... 13
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio. ... 13
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea. ... 13
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas. ... 13
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. ... 13
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. ... 13
Nº 8485 — De Catalina Aráoz. ... 13
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. ... 13
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. ... 13
Nº 8460 — De Luis Grudl. ... 13
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. ... 13
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopulos. ... 13
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. ... 13
Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. ... 13
Nº 8438 — De don Agustín Rodriguez. ... 13
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte. ... 13
Nº 8431 — De doña Jesús Alvarez de Barrionuevo. ... 13
Nº 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque. ... 13
Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta. ... 13
Nº 8420 — De Manuel Lerma. ... 14
Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya. ... 14
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón. ... 14
Nº 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales. ... 14
Nº 8406 — De don Francisco Higinio Lara. ... 14
Nº 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López. ... 14
Nº 8402 — De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra. ... 14
Nº 8401 — De don Salvador Maximila o ota. ... 14
Nº 8395 — De don Nicanor Cirilo y otra. ... 14
Nº 8394 — (Testamentario) de doña Emilia Solá. ... 14

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo", ... 14
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. ... 14
Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente. ... 14
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martinez y otros. ... 14
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino. ... 14

REMATES JUDICIALES
Nº 8503 — Por José Alberto Cornejo. ... 14
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos. ... 14
Nº 8488 — Por: Aristóbulo Carral. ... 14 al 15
Nº 8483 — Por Julio C. González Campero Juicio Retiro personería Jurídica a nuevo Club 20 de Febrero. ... 15
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi. ... 15
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño ... 15
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia. ... 15
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazú. ... 15

CITACIONES A JUICIO
Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo ... 15

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:
Nº 8494 — Empresa transporte colectivos "El Condor". ... 15

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS
Nº 8500 — Centro Comercial Sirio de Campo Santo, ... 16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION ... 16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES ... 16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ... 16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ... 16

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1509

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al gobierno de la Nación el terreno de propiedad fiscal donde se emplaza el Instituto Neuroquirúrgico del Norte del Ministerio de Salud Pública, ubicada en esta ciudad capital, correspondiente a la parcela 3, fracción 1, sección G, catastro 14.971 de la nomenclatura catastral de la capital, con las siguientes medidas y colindaciones: Norte, parcela 2d con una longitud de 152.54 metros; Sud parcela 4 y 230,30 metros; Este, Stand de Tiro y 121,20 metros; 3,50 y 32,50 metros; Oeste Avenida Presidente Yrigoyen y 98,40 metros la Superficie total, deduciendo las ochavas, alcanza a 20.695.47 metros cuadrados. Su título se encuentra registrado en el libro S, folio 28, asiento 34.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ
Presidente

NICOLAS GUILLERMO BAZAN
Vicepresidente 1º de la H. Cámara de Diputados

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 25 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1510

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), en el arreglo y ensanche de camino que partiendo desde el empalme del camino nacional en la localidad de Palos Blancos, departamento de Rivadavia, llega hasta la estación La Estrella, departamento de Orán, pasando por las localidades de San Ignacio, El Ocultar, Las Moras, Las Botijas, El Retiro y La Laguna, en un recorrido de más o menos cien kilómetros.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma hasta tanto sea incorporado a la ley general de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ
Presidente

NICOLAS GUILLERMO BAZAN
Vicepresidente 1º de la H.
Cámara de Diputados

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 25 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1511

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Condónase la deuda de $ 761.56 m|n. (SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe del impuesto de contribución territorial, por los años 1940 a 1951, correspondiente al inmueble catastrado con el número 4294 de la Capital, y exceptúase del pago de igual impuesto por el año 1952 a la referida propiedad, cuya usufructuaria es la señora Catalina V. de Yañez.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ
Presidente

NICOLAS GUILLERMO BAZAN
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 25 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1793 — E

Salta, Setiembre 24 de 1952

VISTO el Decreto Nº 6136, dictado en Acuerdo General de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional el día 10 de setiembre del corriente año, por el que se confía al Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación la organización y conducción del "Relevamiento de un Censo Agropecuario en todo el territorio de la Nación", a realizarse el 11 de noviembre de 1952; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo primero del mencionado decreto la ejecución del Censo "estará a cargo de los gobiernos provinciales y territoriales", con sujeción a las normas de carácter técnico que se establezcan";

Que para promover e incrementar las actividades agropecuarias, como así también, para orientar la política de abastecimiento interno y comercialización externa de los productos agropecuarios, es indispensable actualizar el censo practicado en el año 1947;

Que para la realización de los fines superiores que se persiguen con la ejecución del segundo plan quinquenal es imprescindible contar con los antecedentes estadísticos que suministrará el Censo Agropecuario Nacional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — El Gobierno de la Provincia prestará el más amplio y decidido apoyo para la realización del Censo Agropecuario Nacional, a realizarse el 11 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º — Constitúyese un Comando Ejecutivo Provincial del Censo Agropecuario Nacional presidido por el señor Gobernador de la Provincia, e integrado por S. S. el Ministro de Economía, Fiannzas y Obras Públicas, Cont. Nac. Nicolás Vico Gimena; por el Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don Rafael Loré; Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, Ing. Walter E. Leraria; Inspector Seccional del Ministerio de Educación de la Nación don José Mendoza; Director General de Inmuebles de la Provincia, Ing. José P. Días Puertas y Presidente de Contaduría General de la Provincia, Cont. Nac. Rubén Cardón. El Gobernador podrá delegar sus atribuciones en un funcionario que responderá directamente ante el mismo de las tareas extraordinarias que se le confían

El Comando deberá reunirse por lo menos una vez por semana, y sus decisiones serán documentadas en actas sumarias.

En su actuación deberá ajustarse a las normas que imparta el Comando del Censo Agropecuario Nacional. Las directivas e instrucciones que dicte serán dadas por escrito.

El Comando será responsable de la correcta ejecución del Censo en todo el territorio de la Provincia, para lo que deberá adoptar todas las medidas que fueran necesarias para el cumplimiento de ese objetivo.

Art. 3º — Adscríbese, a los fines del Censo Agropecuario Nacional, al personal técnico, administrativo y de servicio que colabora en la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.

Art. 4º — Las escuelas de la Provincia, serán unidades censales permanentes. Las tareas precensales, censales y postcensales estarán preferentemente a cargo del Magisterio de la Provincia.

A fin de falicitar la tarea de organización, relévase desde ya de sus labores docentes, aquellos a quienes se confía una misión extraordinaria de supervisión y contralor.

Art. 5º — Las Instituciones y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Comunales —cualquiera sea su grado de descentralización deberán prestar, con prioridad y en la forma más amplia y expeditiva, los servicios que les sean requeridos por los organismos de conducción y ejecución del CENSO AGROPECUARIO NACIONAL.

Art. 6º — Facúltase, como única excepción a los Directores de Reparticiones, a conceder directamente y a simple requerimiento del funcionario autorizado, la adscripción del personal y la concesión de afectación de locales, muebles, máquinas, medios de movilidad, etc. que sean imprescindibles para la ejecución de las tareas procensales. Los Directores de Instituciones y Reparticiones que adscriban personal o afecten elementos de trabajo, comunicarán de inmediato al Ministerio respectivo la medida adoptada.

Art. 7º — Las tareas extraordinarias que se dispongan por este decreto, tendrán carácter de carga pública irrenunciable y honoraria. Cuando sea necesario, deberán habilitarse horarios extraordinarios.

Art. 8º — A partir del 12 de noviembre próximo, las Instituciones y Reparticiones Provinciales exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite iniciado por un productor agropecuario, la acreditación del cumplimiento de la obligación censal.

Art. 9º — El personal técnico, docente, administrativo y de servicio será calificado teniendo en cuenta las bases que preparará el Comando Ejecutivo Provincial. Dicha calificación se registrará en las fojas de servicio y será tenida en cuenta a los fines de las promociones.

Art. 10. — Todo funcionario o empleado que dificulte la realización del censo, será suspendido en sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurra.

Art. 11. — Destínase la suma de $ 100.000 m|n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL para atender los gastos extraordinarios que demande la realización de las tareas censales a cuyo efecto ábrese un crédito por igual suma, atendiéndose de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 12. — La imprenta de la Cárcel Penitenciaría imprimirá con prioridad los trabajos

que ordene el Comando Ejecutivo Provincial, con cargo a la Gobernación.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Jorge Aranda
Pablo Mesples

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1795 — E

Salta, Setiembre 25 de 1952

VISTO el decreto Nº 1644 de fecha 13 del mes en curso por el que se deja establecida la forma en que se computan los noventa (90) días de plazo, y determina el lugar en que se procederá a concretar la apertura de las propuestas presentadas con motivo del llamado a licitación pública dispuesto por decreto Nº 239 del 18 de junio ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto No. 1644 de fecha 13 del mes en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que el llamado a licitación para el arrendamiento, concesión o venta del Establecimiento Termal Rosario de la Frontera vence el día 29 del corriente, o el siguiente si éste fuera inhábil. Fíjase como cierre de recepción de las propuestas las nueve y treinta horas de dicho día, y la apertura de las mismas, media hora después del cierre.

Art. 3º — La recepción y apertura, a concretarse acorde con las formalidades legales, se efectuará, indistintamente, en las Oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas o en las de Coordinación Federal y Turismo en el día y hora fijados por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1796

Salta, Setiembre 25 de 1952

Expediente Nº 4019|D|1952

VISTO este expediente mediante el cual, el Señor DOMINGO DUCCE en su condición de Ex-Concesionario de la Fracción Nº 5, del Lote Fiscal Nº 2 del Departamento General San Martín, solicita se le autorice a reiniciar la explotación forestal de la fracción mencionada y

CONSIDERANDO :

Los antecedentes reunidos en las actuaciones practicadas y en mérito al dictámen producido a fs. 104 por el Señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con la debida intervención de la Administración Provincial de Bosques, autorízase al Señor DOMINGO DUCCE a reiniciar la explotación de la Fracción Nº 5 del Lote Fiscal Nº 2, del Departamento General San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1797—E.

Salta, setiembre 25 de 1952

ATENTO a lo dispuesto en el Decreto Nº 9790, del 26 de noviembre de 1951; que deja sin efecto la concesión y renovación de nuevos permisos de pastoreo en las superficies boscosas fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas para tomar tal medida carecen hoy de sentido ya que detenidos estudios realizados por personal técnico dan como favorable y necesario, para que la reforestación natural de nuevas especies vigorice su ciclo evolutivo, el apacentamiento de animales en las superficies boscosas, como vehículo de fecundación de especies y abonamiento del suelo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjanse sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 9790, de fecha 26 de noviembre de 1951, en cuanto se oponen a la concesión y renovación de permisos de pastoreo en las superficies boscosas fiscales.

Art. 2º — Por Administración Provincial de Bosques arbítrense las medidas necesarias para hacer efectivas las solicitudes a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1798—E

Salta, setiembre 25 de 1952

Expediente Nº 3058|M|1952

VISTO la renuncia elevada a este Ministerio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia de la Señorita NELLY E MOYA, Auxiliar 6º de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1799—E

Salta, setiembre 25 de 1952

Expediente Nº 3046|C|1952

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, don PEDRO PATRICIO CATANESSI solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1121—J (Acta Nº 58), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 16 de setiembre en curso, corriente a fs. 30 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1121 —J (Acta Nº 58) de fecha 10 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaría de la Provincia, don PEDRO PATRICIO CATTANESSI, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 416.95) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1120 J— (Acta Nº 58) en cuanto a la forma de atenders los cargos formulados en la misma."

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1800—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952.

Orden de Pago Nº 413.

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2837|A|1952.

Visto este expediente en el que, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor, la suma de $ 226.381.69 m|n. a fin de atender con dicho importe, el pago de los sueldos del personal técnico, administrativo y obrero por el mes de agosto ppdo. y en el que se ha incluído el importe correspondiente al aporte patronal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de $ 226.381.69 m|n. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe se atienda el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente — Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1801—E.
Salta, Setiembre 25 de 1952.
Visto las reiteradas faltas en abandono del servicio cometidas por el Auxiliar 6º (Personal de Servicio) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Agustín Patrón;

y CONSIDERANDO:

Que no obstante las cordiales advertencias que se le han hecho y las consideraciones que se le han tenido no ha cambiado de conducta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, a partir de la fecha, al Auxiliar 6º (Personal de Servicio) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don AGUSTIN PATRON.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1802—E.
Salta, Setiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 4034|M|1952.
Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación señora CLARA ADELA PACHECO DE MONTEROS, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1112 J— (Acta Nº 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 16 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 112 J— (Acta Nº 58) de fecha 10 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CLARA ADELA PACHECO DE MONTEROS, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 724.25) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña CLARA ADELA PACHECO DE MONTEROS y al Consejo General de Educación de la Provinvia, por las sumas de UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.914.95) MONEDA NACIONAL y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 3.672.20) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1803—E
Salta, setiembre 25 de 1952
Visto la caducidad en que se encuentran las concesiones de servicios automotores y la necesidad de que no se interrumpan las prestaciones, por cuanto causarían serios transtornos en las comunicaciones y economía de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera de serio interes prorrogar esas concesiones hasta tanto las HH.CC. sancionen el proyecto de Ley reglamentario de dichos servicios, elevado oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para prorrogar el plazo de las concesiones de servicios de transporte automotor por el tiempo que medie hasta la sanción, por las HH.CC. de la Ley reglamentaria de dichos servicios.

Art. 2º — Autorízase tambien a Administración de Vialidad de Salta a llamar a licitación pública para cubrir las concesiones de líneas que, por cualquier otro motivo, se hallen vacantes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1804-E.
Salta, Septiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 5245—R—952.
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial 7º (Inspector) de Dirección General de Rentas, presentada por el señor OSCAR FRANCISCO ROJAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1805-E.
Salta, Septiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 5245—R—1952.
VISTO la vacante producida y lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Oficial 5º (Inspector de 3º) de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ENRIQUE CESAR GUARDO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1806-E.
Salta, Septiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 4049|P|1952.
VISTO estas actuaciones en las que el Sargento de la Policía de la Capital, don JUAN CRISOS TOMO BARBOSA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1151-J. (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 23 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1151-J. (Acta Nº 59) de fecha 18 de septiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR al Sargento de la Policía " de la Capital don JUAN CRISOSTOMO BARBOSA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la " Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CINCUENTA " PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ " 550.39) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios " con más los aumentos fijados por Ley 954 y " Decretos complementarios.

" Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución " Nº 1150-J. (Acta Nº 59) en cuanto a la forma " de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

D E C R E T O Nº 1807—E.

SALTA, Septiembre 25 de 1952.—
Expediente Nº...

VISTO los antecedentes, planos catastrales, planillas de solicitantes y la información de la Dirección General de Inmuebles, en el sentido de haberse dado término al replanteo de los proyectos oportunamente confeccionados de parcelamientos de la zona rural de la Finca "Hacienda de Cachi", ubicada en el Departamento de Cachi y que fuera expropiada por el Gobierno de la Provincia con fines de colonización; y

C O N S I D E R A N D O :

Que por Decreto Nº 6402, de abril 27 de 1951, se dispuso la adjudicación de una parcela rural a título provisorio a favor de cada uno de los arrenderos existentes a la fecha de toma de posesión del inmueble;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de adjudicación mencionado en el proyecto definitivo de parcelamiento, se ha tratado en lo posible de acordar a cada adjudicatario una parcela que responda en líneas generales a la fracción que ocupa cada arrendero;

Que independientemente se ha venido recibiendo gran número de solicitudes por nuevas parcelas, ya sea de interesados de la zona o de aquellos que proyectasen radicarse en la misma;

Que por estas razones se ha debido efectuar un estudio de los antecedentes personales de cada adjudicatario teniendo en cuenta fundamentalmente el destino y clase de expropiación a dars a cada fracción;

Qu aún cuando el juicio de expropiación no ha concluído se puede anticipar, teniendo en cuenta el dictamen del Tribunal de Tasaciones y la suma pretendida por la expropiada, el monto total a pagar en concepto de indemnización, a lo que corresponde agregar los gastos de relevamiento y replanteo, trazado de calles, arreglo y construcción de nuevos canales de riego, de modo tal que es posible determinar el valor unitario por hectárea de las tierras a adjudicarse que alcanza a $ 2.000.— la hectárea, valor aplicado, salvo en algunas parcelas en donde por la naturaleza de la tierra se han efectuado algunas deducciones;

Que los precios así determinados deben corresponder al pago de cuotas semestrales en un plazo de cinco años, sin intereses debiéndose acordar un descuento para aquellos pagos al contado;

Que en reunión última, el Consejo de Colonización de la Provincia se ha expedido aprobando la nómina de adjudicatarios que individualiza este decreto y de conformidad a las disposiciones de la Ley 958;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adjudicación definitiva de una parcela rural de la Finca "HACIENDA DE CACHI", de acuerdo al siguiente detalle y precios:

Polig.	Parcela	Nombre y Apellido	Superficie Has.	Mts.2	Valor
2	1	Andrés Luna	1	4532	2.906.40
"	2	Martín Nolasco y Cresencio Lozano	5	9424	11.884.80
"	3	Juan Armando Molina	5	0487	10.097.40
"	4	Emilio Barboza y Osvaldo Miranda	4	9059	9.811.80
"	5	Clemente Guzmán y Ricardo Guzmán	5	4045	10.809.—
"	6	Santos Diego Apaza y Félix Gerónimo	4	9530	9.906.—
"	7	Roberto Ruíz de los Llanos y Hugo Ricardo Burgos	4	9457	9.891.40
"	8	Bernardo Chiliguay y Jesús Chiliguay	5	9835	11.967.—
"	9	Felipe Santos Escobar y Claro Chccobar	6	4861	12.972.20
"	10	José Oliver	5	0362	10.072.20
"	11	Félix Cardozo	4	7718	9.543.60
S	1	Rosa Apaza	11	0563	13.052.15
"	2	Andrés Luna	6	6987	13.397.40
5	1	Evaristo Burgos	4	8191	9.638.20
"	2	Cristino Burgos	5	0071	10.014.20
A	1	José Pedro Díaz Puertas	7	1562	14.312.40
"	2	Florencio Romero	7	8407	15.681.40
"	3	Nativo Colque	5	6046	11.209.20
"	4	Domingo Corimayo	2	3220	4.644.—
"	5	Genaro Arjona	4	4800	8.960.—
"	6	José Max Nadal	4	4800	8.960.—
"	7	Adolfo Del Castillo Diez	4	4800	8.960.—
"	8	Miguel Soruco	6	3309	12.661.80
"	9	Luis Colque	4	3765	8.753.—
"	10	Mauricio Viveros	2	7784	5.556.80
"	11	Tiburcio Lera	5	2979	10.595.80
"	12	Nicolás R. Vico Campilongo	4	4800	8.960.—
"	13	Teodoro Velarde	4	4537	8.907.40
"	14	Eulogio Castillo	5	0701	10.140.20
"	15	Margarita Romero de Vazquez	4	9295	9.859.—
"	16	Rodolfo Casimiro	6	1560	12.312.—
"	17	Ignacio Cardozo	6	2269	12.453.80
"	18	María Miranda	5	4110	10.822.—
"	19	Luis Chiliguay	5	7474	11.494.80
"	20	Juan Reyes	5	6064	11.212.80
"	21	Luciano Tapia	5	8077	11.615.40
"	22	Domingo Salva	5	3784	10.586.80
"	23	Fermín Lera	4	1200	8.240.—
"	24	Valentín Chiliguay	4	0113	8.022.60
"	25	Juan Viveros	4	6743	9.348.60
"	26	Segundo Valentín Chiliguay	4	9011	9.802.20
"	27	Pedro Chiliguay	2	6843	5.368.60
"	28	Honorio Liendro	4	5763	8.754.60
"	29	Fidel Laureano	2	2833	4.566.60
"	30	Concepción Lera	1	0247	2.049.40
"	31	Ambrosio Burgos	1	3190	2.638.—
"	32	Felipe Reyes	2	4834	4.966.80
"	33	Valois Chiliguay	5	2733	10.546.60
"	34	Juan Guzmán	3	2342	1.617.10
A	35	Rufino Bonifacio	3	2342	1.617.10

B	2	Arne Hoygaard	6	3202	12.640.40
„	3	José María Moya	4	1591	8.318.20
„	4	José Yapura	4	4287	8.857.40
„	5	Zoila López de Rodríguez	2	1953	4.390.60
„	6	Rafael Valdivieso	3	9769	7.953.80
„	7	José M. Flores	4	0571	8.114.20
„	8	Samuel Carrizo	6	4158	12.831.60
„	9	Isidro Albornoz	5	0541	10.108.20
„	10	Esteban Martinez, Pablo Nolasco y Roque Nolasco	6	3072	12.614.40
„	11	Gregorio Casimiro	6	1307	12.261.40
„	12	Zenobio Ochoa	3	2031	6.406.20
„	13	Jesús Viveros	4	6838	9.367.80
„	14	Antenor Tapia	4	5505	9.101.—
C	1	Guillermo Soruco	6	5963	13.192.60
„	2	Napoleón Martínez	1	6830	3.366.—
„	3	Néstor Ruíz de los Llanos	0	8628	1.725.60
„	4	Sixto Huerta	4	2927	8.585.40
„	6	Adolfo Cutipa	4	1558	8.331.60
„	7	Serapio Mamaní	4	7292	9.458.40
„	8	Sabas Chiliguay	6	3607	12.721.40
D	1	Martín Burgos	5	1064	10.212.80
„	2	Silverio Salva	4	9920	9.984.—
„	3	Manuel Lera	4	7423	9.484.60
E	1	Bernardo González	7	0794	14.158.80
„	2	Ignacio Viveros	5	7046	11.409.20
„	3	Basilio Huerta	5	4568	10.913.60
„	4	Domingo Giarda	4	9885	9.977.—
„	5	Alfonso de Guardia de Ponte	5	4104	10.820.80
„	6	Santos M. Chiliguay	6	9671	13.934.20
„	7	Gregorio Moya.	5	0837	10.167.40
„	8	Jesús Mendez	5	2218	10.443.60
„	9	Epifanio Colque	4	6288	9.257.60
F	1	Adolfo Vera Alvarado	6	7628	13.525.60
„	2	Empresa SO—CO	3	4686	6.937.20
„	3	Empresa SO—CO	2	8842	5.768.40
„	4	Carlos Francisco Montellanos y José Ernesto Montellanos	4	5985	9.197.—
„	5	Simón Grimberg	5	0457	10.091.40
„	6	Avelino Burgos y Antonio Garnica	5	0457	10.091.40
„	7	Enrique Agüero	4	9688	9.937.60
„	8	Julia Corimayo	5	1471	10.294.20
„	9	Bernardino Arjona	4	3936	8.787.20
„	10	Victoriano Castillo	3	4801	6.960.20
„	11	Mario Poli	4	8544	9.708.80
„	12	Empresa SO—CO	4	5916	9.183.20
„	13	Juan Pérez	3	2983	6.596.60
„	14	Colette Misiam Newman de Poinsteau	5	8725	11.745.—
„	15	Renato Caramella	4	8944	9.788.80
G	1	Martina Salvatierra de Vivero y Cosme Llampa	4	4318	8.863.60
„	2	Agustín Corimayo, Francisco Lera y Herminio Flores	8	4760	16.952.—
„	3	Juan Guanca y Teófilo Guanca	5	1408	10.281.60
„	4	Amadeo Rodolfo Sirolli	6	4329	12.847.80
5	5	José Grimberg	6	9537	13.907.40
„	6	Estanislada de Moya	1	9133	3.826.60

Art. 2º — Los adjudicatarios que efectúen el pago al contado, gozarán de una bonificación del 20% en el importe determinado por el artículo anterior. Se considerará pago de contado, los que abonen su importe dentro de los 60 días de la fecha del presente decreto. El resto de los adjudicatarios pagarán el importe que les corresponde en cuotas semestrales en un plazo de 5 años, a cuyo efecto la Dirección General de Inmuebles extenderá las libretas correspondientes.

Art. 3º — Para determinar las cuotas semestrales y dentro del plazo de cinco años, a los adjudicatarios contemplados por Decreto Nº 6402 se deducirán los importes pagados a la fecha como pago a cuenta.

Art. 4º — Todos los pagos que los adquirentes efectúen por lo dispuesto en este Decreto, ingresarán por el Banco Provincial de Salta a una cuenta especial que abrirá Contaduría General y Dirección General de Rentas, denominada "VENTAS PARCELAS —FINCA "HACIENDA DE CACHI". Los pagos deberán efectuarse durante los meses de enero y julio.

Art. 5º — A favor de cada adjudicatario el Poder Ejecutivo extenderá un título provisorio o compromiso de venta sujeto a las reglamentaciones legales vigentes y el presente Decreto. La Dirección General de Inmuebles tomará las providencias necesarias para poner a cada adjudicatario en posesión de su parcela.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1808—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952.

Expediente Nº 5030|A|1952.

Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar 5º Enfermera de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita ARGENIS ARANCIBIA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1164 J— (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor fiscal de Estado con fecha 23 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1164 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — ACORDAR a la Auxiliar 5º Enfermera de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita ARGENIS ARANCIBIA jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 457.07) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios,

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1163 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc..

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1809—E.

Salta, setiembre 25 de 1952.

Expediente Nº 4058|V|1952.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Chicoana, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA MERCEDES CARDONA DE VISICH, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1375 J— (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 22 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1175 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela de Chicoana, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MA-

RIA MERCEDES CARDONA DE VISICH, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 512.86) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1174 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1810—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952.

Expediente Nº 4055|F|1952.

Visto estas actuaciones en las que el Auxiliar 5º de la Banda de Música de la Policía, señor JOSE MARIA PALACIOS solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1.156 J— (Acta Nº 59), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 23 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.156 J — (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 5º de la Banda de Música de la Policía de la Provincia, don JOSE MARIA PALACIOS, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 580.90) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1155 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1811—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952.

Expediente Nº 3054|M|52.

Visto estas actuaciones en las que la Regente de la Escuela del Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ESTELA ANGELICA PALERMO DE MADARIAGA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1140—J (Acta Nº 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que la diferencia de nombre existente ha sido aclarada mediante información sumaria administrativa estableciéndose que Estela Angélica Palermo y STELLA ANGELICA PALERMO DE MADARIAGA es una misma y única persona;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 18 de setiembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el art. 46º de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1140—J (Acta Nº 58) de fecha 10 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — ACORDAR a la Regente de la Escuela de El Galpón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ESTELA ANGELICA PALERMO DE MADARIAGA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEIS CIENTOS ONCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 611.15) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a doña ESTELA ANGELICA PALERMO DE MADARIAGA y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.518.50) MONEDA NACIONAL y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.815.99) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 Incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1812—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952

Expediente Nº 839|A|1952.

Visto las actuaciones que informan este expediente, según las cuales la Dirección de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, adquiere en forma directa a los arrenderos de la misma, 19.998 kilos de uva de la cosecha del corriente año para su vinificación, cuyo costo total importa $ 15.998.40 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante corresponder por el monto de la operación llamar a licitación privada, dadas las razones de urgencia invocadas, se autorizó telegráficamente su realización;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, para adquirir en forma directa a sus arrenderos 19.998 kilos de uva de la actual cosecha, para vinificar, a razón de $ 0,80 (ochenta centavos) el kilo.

Art. 2º — Transfiérese la suma de $ 15.998.40 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40|100 M|N.) del Anexo D— Inciso XI— Item 3— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 6 al Parcial 22 del mismo Anexo, Inciso, Item, rubro, Principal y Orden de Pago Anual de la citada Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Déjase establecido que el gasto de $ 15.998.40 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40|100 M|N.) que demanda la adquisición dispuesta precedentemente será atendida en forma directa por la Habilitación Pagadora de la Dirección General de Agricultura y Ganadería con los fondos que se le liquidará por Orden de Pago Anual Nº 6, con imputación al Anexo D— Inciso XI— Item 3— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1813—E.

Salta, Setiembre 25 de 1952.

Expediente Nº 5187|F|952.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 649, dictada en fecha 13 de agosto ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 649, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 13 de agosto ppdo., por la que se conceden nueve días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Encargado de Mesa de Entradas de Administración General de Aguas de Salta, Dn. Luis Fernández Galarza, por razones de estudio debidamente comprobados con el certificado otorgado por la Escuela Superior de Cien

cias Naturales, con anterioridad al 28 de julio del corriente año.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1814—E.
Salta, Setiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 3055|V|52.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de Música de la Escuela General Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1133—J (Acta Nº 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que las diferencias de nombres existente ha sido aclarado mediante información sumaria administraliva estableciéndose que Amada Francisca Lávaque y AMADA LAVAQUE DE VALLE es una misma y única persona;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 18 de setiembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el art. 46º de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1133—J— (Acta Nº 58) de fecha 10 de setiembre del corriente año; dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1 — ACORDAR a la Maestra de Música de la Escuela General Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 336.34) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Formular cargos a doña AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.126.20) MONEDA NACIONAL y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.758.51) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1815—E.
Salta, Setiembre 25 de 1952.
Expediente Nº 5034|D|52.

Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar 5º, Enfermera de la Dirección General de Asistencia Médica, doña AZUCENA ATTI GALLARDO DE DIAZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1183—J— (Acta Nº 59) hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 23 de setiembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1183—J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1 — ACORDAR a la Auxiliar 5º Enfermera de la Dirección General de Asistencia Médica, señora AZUCENA ATTI GALLARDO DE DIAZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 370.79) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Mantener los dispuesto por Resolución Nº 1182—J— (Acta Nº 59 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 8492 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1810 "G", Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: de Minas, José Giullianotti, domiciliado en Pumahuasi, Provincia de Jujuy, constituyendo en esta ciudad Zuviría 930, respectuosamente digo: Deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos y demás reservas por el Estado en el Departamento de Santa Victoria, Distrito de Trigohuaico, en tierra de propiedad Suc. de Corina Aráoz de Campero cuyo administrador es el Dr. Leopoldo Figueroa Campero, domiciliado en esta ciudad, las que se encuentran sin labrar, cercar ni cultivar, solicito el correspondiente permiso sobre una superficie de 2000 hectáreas que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto: Partiendo del centro de Mono Abra, se miden 500 mts. al N. verdadero hasta 1; de ahí 2.000 mts. al E. y Oeste respectivamente —2 y 5; desde estos puntos 5.000 mts. al N. hasta 3 y 4, unidos por rectas se tiene el rectángulo con las cuatro unidades pedidas. Llenados así los requisitos del art. 23 del Cód. de Min. corresponde seguirse el procedimiento que fija el art. 25 del mismo y en oportunidad concedérseme el permiso solicitado. José Giullianotti. — Recibido en Secretaría hoy 31 de Agosto 951, horas 11 y 15. — Neo. — En 3 de septiembre 1951, se registró en "Control de Pedimento Nº 4" fs. 107. — Neo. Septiembre 3|951. Téngase por registrado, y por constituído domicilio. Para notificaciones en Secretaría desígnase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Sr. Jefe: En estos planos figura con el nombre de "MAPO ABRA" y que esta sección ha considerado para la ubicación gráfica de la zona solicitada, teniendo en cuenta los datos dados por el interesado, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrado bajo Nº 1427. Elías. — Señor Delegado: contestando la vista corrida dígo: Acepto la ubicación dada por la Oficina Técnica, pido, se ordene el registro y publicación La conformidad manifestada con lo informado al mismo. José Giullianotti. — Junio 27 de 1952. por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 1º de Julio 1952, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5", fs. 389. — Neo. —Julio 2|952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min.. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 2 de Julio 1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 26|952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 29|9 a 10|10|52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconoci-

miento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1|4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permamente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3|4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8506. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8505 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5|6 partes de 1|4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desaferará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l|seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e|19|9 al 9|10|52.

Nº 8477. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5|6 partes de 1|4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0.75 l|seg. x Ha. bajo riego. 52 Has. 8000 m2. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|19|9 al 9|10|52.

Nº 8474 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro P. Diez Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8 Has. de su propiedad en Brealito catastro 45 de Guachipas. En épocas de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 27 días con todo el caudal de la hijuela Caliguaico.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|9 al 8|10|52.

Nº 8472 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISABEL YUFRA de Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del Río la Caldera, 1 Ha. 6800 m2. de su propiedad catastro 85 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|9 al 8|10|52.

Nº 8455 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DINA I. LOZANO de ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,39 l|seg. proveniente del Río La Caldera, 7556 m2. de su propiedad catastro 163 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 9 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10|9 al 1º|10|52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8491 — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitaciones Públicas Nº 52 y 53, construcción de pañol taller en el Aeródromo de Orán, cuyo presupuesto asciende a m$n. 144.965.93. Bases y condiciones, retirar en 25 de Mayo 245. Apertura el 13—10—52 a las 15 horas en Paseo Colón 185 Secretaría General — 4º Piso — Capital Federal

e) 29|9 al 3|10|52.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8508 — COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO

Llámase a licitación privada para la provisión de forraje y leña con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición Salta en el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando D. 5 (Belgrano 450 Salta) el día 6 de Octubre del corriente año a las 10 horas: Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del citado Comando, todo los días hábiles de 8 a 13 horas.

e) 1º al 7|10|52.

Nº 8495. — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 799 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a LICITACION PRIVADA para el día seis de octubre del año en curso a horas 11, para provisión de una máquina de calcular con desctino a la Cárcel Penitenciaría. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, 26 de setiembre de 1952.

e|30|9 al 6|10|52.

Nº 8504 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada, para el día 6 de octubre del año en curso, a horas 11 ½, para provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Gobernación y Ministerio del Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

e) 30|9 al 6|10|52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citándose a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, Julio 11 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ.— Salta, 22 de setiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e|25|9 al 6|10|52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 18|9 al 30|10|52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952.
E. GILIBERTI DORADO, Escribono Secretario
e) 17|9 al 29|10|52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal.
Salta 10 de Septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12|9 al 27|10|52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIVAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|11|9 al 24|10|52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.
SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10|9 al 23|10|52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Scretario
e) 10|9 al 23|10|52

Nº 8452 —
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario
e|9|9 al 22|10|52

Nº 8438. — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimeinto legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercimiento legal, hagan valer sus derechos.
EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3|9 al15|10|52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque,, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952.— E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA.
Salta, Agosto 29 de 1952.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|9 al 14|10|52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario:

e|1º|9 al 13|10|52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Naminación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 25|9 al 6|10|52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.
..Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e|22|8 al 3|10|52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|21|8 al 2|10|52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.

e|21|8 al 2|10|52.

Nº 8401.

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|21|8 al 2|10|52.

Nº 8395 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo é Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Salta, 5 de agosto de 1952.

e|18|8 al 29|9|52

Nº 8394 — TESTAMENTARIO

El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 14 de agosto de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|8 al 29|9|52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintenaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresenciа Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|30|9 al 11|11|52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primilivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, Maria Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodriguez; Este, calle Bolivar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|9 al 30|10|52.

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Limita: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 128 m. fondo; limita: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional, Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.
S|b: 3— E|líneas: y Hermenegildo Ten. — Vale.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 29|8 al 10|10|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8503. — JUDICIAL
Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros

Por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Ejecutivo: Jorge Fortunato Vs. Cheín-Salomón, el día 6 de Octubre próximo a horas 17, procederé a rematar SIN BASE en mi escritorio 20 de Febrero 12 una heladera eléctrica marca General Electric de cuatro puertas de madera modelo A A V 45 — Refrigeración 490.196, gabinete Nº 1308 con once meses de uso que se encuentra en poder del depositario Judicial señor Salomón Cheín domiciliado en Carlos Pellegrini 346 de la Ciudad de Orán donde puede ser revisada. — El comprador entregará en el acto de remate el 20% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|30|9 al 6|10|52.

Nº 8493 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo —José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebacker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en el Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29|9 al 20|10|52.

Nº 8488 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — SIN BASE
MAQUINA TUPI MARCA "PALLAS"

El 6 de octubre próximo, a las 18 horas en

mi escritorio —Deán Funes 960— venderé SIN BASE y a su mejor postor, dinero de contado, una máquina Tupí, marca "Pallás", en buen estado de funcionamiento, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Antonio Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 —Ciudad. ORDENA: Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio "Indemnización: sueldo anual complementario y vacaciones Molina Reynaldo Dino vs. Antonio y José Sánchez, Exp. Nº 366|51". Publicación edictos BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Salta, 25 de Septiembre de 1952.

e) 26|9 al 3|10|52.

Nº 8433 — *SENSACIONAL REMATE JUDICIAL*
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros de Salta)

S I N B A S E

REMATARE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL NUEVO CLUB 20 DE FEBRERO, calle CASEROS Nº 525 DONDE ESTARA MI BANDERA

El día 2 de Octubre de 1952 a horas 18 y subsiguientes hasta su total terminación remataré: Gran piano de concierto de media cola marca "SCHIEDMAYER — STUTTGARTE", piano vertical marca "SCHIMMEL", Heladera de 5 puertas marca "GENERAL ELECTRIC", Cajas de hierro, máquina para café express de 4 canillas marca "UMBERT", máquina de escribir de 100 espacios marca "REMINGTON", varios juegos de sala Dorados a fuego, diferentes modelos y estilos. Juegos de escritorios de cuero. Dos hermosas panoplias con armas antiguas. Hermosos juegos de living de cuero y de caña bambú. Juegos de jardín de hierro y de mimbre. Gran mesa de juego de "pull" con sus tacos y taqueras con juegos completos de bolas para pull y billar. Regias arañas de bronce. Lámparas de pié. Gran peluquería con 3 asientos giratorios y finos espejos y armario de 80 casilleros. Varias mesas de juego con tapete verde. Butacas tapizadas en cuero y felpa, sillas en diferentes estilos y modelos. Mesas de roble y cedro, redondas y cuadradas. Fina mampara de roble con Vitreaux con sus correspondientes puertas de adornos. Alfombras de diferentes tipos y estilos. Ventiladores de pié y de mesa. Estufas eléctricas y a gas de kerosene. Calefones eléctricos Cocina a gas de kerosene marca "Perpetua". Regia biblioteca con diccionario y obras de consultas, y resto del mobiliario. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. en lo Civil y Com.. Juicio Ordinario: RETIRO PERSONERIA JURIDICA DEL NUEVO CLUB 20 DE FEBRERO. Expediente 13180. 3er. Cuerpo. En el acto del remate 20% de seña. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 25|9 al 1º|10|52.

Nº 8476. — *Por JORGE RAUL DECAVI*

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: $ 933 33 m|nal. cada lote, equivalente a las 2|3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de $ 15.00 por cada lote, lo que equivale a $ 1.230.— m|nal.

e|19|9 al 16|10.52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de 1a. Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de $ 14.800.— m|n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceta Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán

e) 5|9 al 20|10|52.

Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796|952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal $ 20.533,32 m|n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Mo- Depto. de Anta. LIMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Sara via, Este. con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por $ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8424 — *JUDICIAL*
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Poma Martinez Angel Martín —Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M|NACIONAL DE C|LEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 —Asiento Nº 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 2|9 al 14|10|52.

CITACION A JUICIO

Nº 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguido por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrárseles nepresentante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|9 al 24|10|52

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8494 — EDICTO: — Se hace saber la transferencia de la empresa de transporte Colectivos "El Cóndor" de Dalfor E. Moya a favor de los Sres. Abraham Popritkin y Salomón, Jacobo y Mauricio Simkin, domiciliados en la calle Caseros 912 y Mendoza 731 respectivamente; cualquier reclamo de acreedores ante Escribano Julio Zambrano (hijo), Escribano interveniente — Domicilio Balcarce 32.

(Publicar 5 días).

e) 29|9 al 3|10|52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8500. — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Octubre próximo venidero a horas 15 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Acta de la Asamblea anterior;

2º — Memorias anuales;

3º — Balance y Estado de la Caja Social;

4º — Renovación total de autoridades;

Al enarecerle puntal asistencia, me es grato saludar a Ud. con mi mayor consideración.

RAMON MERLLAN Secretario — JOSE SALOMON Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952